

Condiciones y Medio-Ambiente de Trabajo: CyMAT

Docente a cargo : Alberto Ángel Villa

Ayudante: Walter Martínez

Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ : Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Año 2021 – 1er. Cuatrimestre (Programa actualizado al 01/05/2019 y revisado 06/2021)

Programa, condiciones de cursada y aprobación de la asignatura: Condiciones y Medio-Ambiente de Trabajo [CyMAT] -

1.- Fundamentación :

El contenido y orientación del programa de la materia se basa en el resultado del análisis de las necesidades a ser satisfechas en materia de gestión de la seguridad e higiene laboral en las áreas de actuación de los profesionales en Relaciones Laborales y esto incluye: Los aspectos de las CyMAT que no están contemplados en otras materias de la carrera y esos aspectos considerados desde la perspectiva del área de "administración de los recursos humanos" en empresas e instituciones tanto del ámbito público como privado.

Estamos considerando a las CyMAT como una evolución del concepto de Seguridad e Higiene Laboral, de manera central, pero no excluyente, siendo conscientes que no son los mismo, y ese es el enfoque de la cátedra, que también trata, como parte importante de la cursada, las cuestiones del llamado "sistema de la Ley 24557" o "Sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo" [Aseguradoras tipo ART] y algunos aspectos de salud laboral

Esas necesidades abarcan al menos tres campos del conocimiento profesional que serán tratados en distinto grado durante la cursada :

- .- Legislación y normativa en materia de CyMAT (Seg&Hig+Riesgos del trabajo)
- .- Aspectos técnicos básicos de las CyMAT [Temas relevantes y/o comunes a varios campos laborales]
- .- Sistemas de gestión de las CyMAT [y la Salud Laboral] en las instituciones públicas y privadas

2.- Objetivos generales a alcanzar

Los objetivos de la materia se plantean en los tres campos en que el conocimiento debe ser adquirido y desarrollado: Legislación, Técnica y Gestión.

2.a.- Objetivos en aspectos legales y normativos :

Para aprobar la materia los alumnos deben conocer en profundidad la legislación local en cuestiones de Riesgos del Trabajo (ART) y Seguridad e Higiene Laboral.

2.b.- Objetivos en aspectos técnicos :

Para aprobar la materia los alumnos deben conocer, al nivel que en c/caso planteen los objetivos específicos, la mayoría de los aspectos técnicos relacionados con la Seguridad y la Higiene Laboral que están expresamente referidos en la legislación nacional y en la provincial [Ciudad de Buenos Aires, CABA; y Provincia de Bs.As..

2.c.- Objetivos en cuestiones de gestión :

Para aprobar la materia los alumnos deben conocer en profundidad tanto las exigencias técnico legales que las autoridades de aplicación hacen a las empresas e instituciones en la materia de CyMAT, cómo a darles respuesta a través de le gestión básica del área y además las generalidades sobre las técnicas más comunes de gestión de sistemas de administración de la seguridad ocupacional o SGSSO o SG [en particular los SG certificables, tipo ISO45000].

3.- Unidades programáticas :

La materia se divide en tres unidades programáticas generales cada una de las cuales tiene sub-unidades específicas [Aclaración: En el dictado de la cursada no se sigue el orden que las unidades programáticas sugieren] se trabaja en simultáneo con las tres áreas aunque el énfasis en cada caso particular puede recaer sólo en una de esas áreas:

3.a.- Unidad programática N°1 : Legislación y normativa en materia de CyMAT

3.a.1.- Ley Nacional de Riesgos del Trabajo

3.a.2.- Ley Nacional de Seguridad e Higiene

3.a.3.- Decretos, Resoluciones y Disposiciones complementarias asociadas a 3.a.1.- y 3.a.2.-

3.a.4.- Legislación por sector de la economía [cuando sea procedente]

3.a.5.- Normativa asociada, nacional e internacional [En particular cuando no haya local o para los SG]

3.a.6.- Organizaciones e instituciones de referencia vinculadas directamente a las CyMAT

3.b.- Unidad programática N°2 : Seguridad laboral e higiene laboral

3.b.1.- Seguridad laboral, aspectos legislados

3.b.2.- Higiene laboral, aspectos legislados

3.b.3.- Otras cuestiones técnicas de CyMAT normadas y vinculadas a 3.b.1 y 3.b.2.-

3.c.- Unidad programática N°3 : Sistemas de gestión y requisitos técnico legales.

3.c.1.- Sistemas de gestión [SG y SGSSO], requisitos

3.c.2.- Modelos de sistemas de gestión: Lo básico: Requisitos Mínimos (Aspectos legales locales)

3.c.3.- Normativa ISO y sistemas de gestión [*Contenido condicionado a la disponibilidad horaria real*]

3.c.4.- El área de recursos humanos en la empresa y los sistemas de gestión de CyMAT

4.- Metodología de trabajo

La metodología de trabajo para el desarrollo de la materia está estructurada en torno de la clase expositiva del docente **de modo VIRTUAL** (En 2020 y 2021) con interacción con el alumnado (preguntas y respuestas) guiada hacia la una aproximación práctica. Método que está **CONDICIONADO POR EL MARCO DE RESTRICCIONES AL MOVIMIENTO DE PERSONAS EN PANDEMIA** aunque haremos lo posible para sostener esta idea que es central en el proceso de aprendizaje.

La consulta frecuente y la toma de conocimiento de información y consignas a través de la página web de la materia (Blog de CyMAT) por parte de los alumnos, es un elemento importante en la cursada. Al cabo de cada unidad programática y también en algunas clases particulares se plantearán algunos

problemas y situaciones problemáticas y casos reales a resolver o comentar y discutir por los alumnos.

Trabajar la materia a partir de las experiencias laborales de los cursantes será una referencia frecuente y buscada por el docente: Preguntas, ejemplos y casos particulares pertinentes...(CONDICIONADA)

Se utilizan las aulas virtuales ZOOM provistas por la UNLZ Sociales

5.- Sistema de regularidad y evaluaciones (Sujeto a posibilidades reales bajo pandemia)

5.1.- La cátedra considera esencial la asistencia a clase en horario completo como condición de regularidad. El presentismo mínimo como condición necesaria de regularidad se establece en el 80% de asistencia a las clases. La regularidad en la materia se consigue con el presentismo cumplido y los parciales aprobados (Que este año serán 2, dos parciales).

5.2.- Evaluaciones :

(Sujetas a las posibilidades reales)

5.2.a.- Parciales : Dos a lo largo del cuatrimestre pudiendo recuperarse ambos. Para aprobar el parcial se necesitará el % mínimo de cumplimiento del instrumento de evaluación que se establezca en cada caso, usualmente un 80% o más para aspirar a promocionar la materia y un mínimo del 60% o más y hasta 80% para aprobar y aspirar a la regularidad que habilita a dar el final.

5.2.b.- Final : Un examen al que podrán aspirar los alumnos que siendo regulares hayan aprobado los dos parciales sin alcanzar el mínimo para promocionar o hayan aprobado los recuperatorios.

Promoción directa por parciales (Sujetas a posibilidades reales) : Los alumnos podrán promocionar la materia, para ello deberán satisfacer los siguientes requisitos :

- El 80% o más de presentismo
- Dos parciales aprobados en fecha la original (Significa en el 1er intento, no en el recuperatorio) con el mínimo de porcentaje % establecido para la promoción que es no menos del 80% del material evaluable en cada caso.
- Prácticos aprobados el día de la realización en clase o en fecha comprometida: *Contenido condicionado a la disponibilidad horaria real y a las posibilidades que generen las circunstancias*

Criterios de acreditación para la evaluación en parciales y final :

a.- Evidencia de conocimiento de la totalidad de la legislación de base en la cuestión examinada. En este caso llamamos evidencia de conocimiento al conocimiento manifiesto y evidente para el cuerpo docente de qué legislación corresponde aplicar ante cada caso o cuestión planteada.

b.- Evidencia del manejo del núcleo central de cada una de las tres unidades programáticas de la materia, legislación, técnica y gestión. Llamamos evidencia en este sentido a la capacidad de resolver problemas prácticos y en particular situaciones problemáticas de la materia [similares a los que la gestión cotidiana podría plantear].

6.- Bibliografía de base, de consulta y fuentes de referencia legal y técnica (Títulos, autores, editoriales y demás datos asociados pueden encontrarse en la página web de la cátedra)

6.1.- Fuentes documentales primarias: Legislación (Usamos y enseñamos a usar INFOLEG).

- Boletín Oficial de la República Argentina
- Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As.
- Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Página WEB y boletines de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo
- Otras páginas WEB oficiales, que se citaran en cada caso

6.2.- Documentos básicos de referencia [Esta referido su nombre coloquial y no el exacto]

- Directivas de la OIT sobre sistemas de gestión
- Auditorias de sistemas de gestión [Mutuas España]
- Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo – OIT
- Exigencias mínimas (Requerimientos...) (Documento de la cátedra CyMAT)
- Exigencias para contratistas (Documento de la cátedra CyMAT)

.- Posteos y VIDEOS temáticos en el blog de la cátedra (Hoy una cuestión CENTRAL)

.- Documentos (varios) de condiciones y medio-ambiente laboral específicos que en cada caso serán provistos por la cátedra tratando, por ejemplo y entre otras, las siguientes cuestiones (mucho será tomada de las páginas técnico-legales de la SRT: www.str.gov :

- Nivel sonoro
- Iluminación
- Ergonomía y carga de trabajo

- Seguridad eléctrica
- Prevención y protección contra incendios
- Otras varias: Colores de seguridad, señalización, contaminación del lugar de trabajo, factores higiénicos, capacitación en la empresa en materia de CyMAT, requisitos sanitarios, etc...

- Legislación vigente a la fecha de la cursada (2021) [Varias] pero para el final la vigente que se haya dado hasta la fecha del examen (Se actualiza casi semanalmente en el página web)

6.3.- Otros documentos y materiales de consulta

- .- Análisis de la Ley de Riesgos del Trabajo - Varios autores

- .- Casos y prácticas de clase sobre exigencias legales para contratistas (Relación: Documento de la cátedra CyMAT)

- .- Notas Técnicas de Prevención (NTP's) toda la serie – INSHT del Ministerio de Trabajo de España

- .- Otros documentos, apuntes y libros enlazados en la página web de la SRT www.srt.gov [Superintendencia de Riesgos del Trabajo] en ese sentido considerar que:

a.- Todos los manuales SRT se consideran bibliografía

b.- Todos los documentos del sector “SRT Prevención” se consideran bibliografía

c.- Todos los protocolos de actuación bajo Resoluciones SRT se consideran bibliografía

6.4.- Bibliografía de casos y actualizaciones: En la página web de la cátedra. Disponible aquí mismo y en un canal de YouTube del que se darán los enlaces para cada tópico. Atención: Visible solo la cursada del año 2021

<http://www.cymatunlz.blogspot.com/>

ANEXO: Contenidos específicos

ANEXO: Contenidos específicos

1. Sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo Ley 24557 y MODIFICATORIAS
2. La autoridad de aplicación: SRT y su conformación: Áreas, temáticas, roles...
3. Actores en el sistema de la LRT: Estado, ARTs, empleadores, asegurados y trabajadores ROLES
4. Ley de Seguridad e Higiene 19587 y sus Decretos reglamentarios
5. Decreto 1338/96
6. Resolución SRT 905/2015 Anexos I, II y III
7. Enfermedades profesionales: Sistema de lista cerrada
8. Decretos 658/96 y 659/96 y actualizaciones
9. Gestiones y trámites asociados a la LRT: Preguntas frecuentes de la SRT (!)
10. RAR y RGRL Resolución 463/2009
11. Detalle del Decreto 351/79, sus anexos y actualizaciones
12. Instalación, Ampliación, Acondicionamiento y Modificación
13. Provisión de Agua Potable
14. Desagües Industriales [Al interior de las empresas: No es tema medioambiental]
15. Carga Térmica [Trabajo bajo condiciones de Frío y calor]
16. Contaminación Ambiental en el ambiente LABORAL [No es tema medioambiental]
17. Radiaciones: Ionizantes y No ionizantes: Otros marcos regulatorios y autoridades de aplicación
18. Ventilación [Relacionado y articulado con el tema N°34]
19. Iluminación y Color
20. Ruidos [Puede que una parte de este tema, un riesgo laboral muy común, se de con mayor profundidad]
21. Instalaciones Eléctricas
22. Equipos y Elementos de Protección Personal [Resolución SRT 299/2011]

- 23.Trastornos musculoesqueléticos y el Programa de Ergonomía Integrado (Anexo 1 de la Resolución 295/2003)
 - 24.Resolución MTySS 295/2003 [Otros Anexos]
 - 25.Resolución SRT 3345 (Acarreo)
 - 26.Resolución SRT 886/2015
 - 27.Posturas forzadas y estrés de contacto
 - 28.Levantamiento de pesos
 - 29.Acarreo manual de pesos
 - 30.Acarreo asistido de pesos (Por dispositivos auxiliares no motorizados)
 - 31.Movimientos repetitivos de extremidades superiores e inferiores.
 - 32.Legislación SECTORIAL en materia de Peso Máximo: Industria del Cemento y de la Carne
 - 33.Contratistas en el marco del rubro Construcción y Montaje: Decreto 911/96 y las llamadas "Resoluciones de Obra"
 - 34.Cuestiones de Pandemia/COVID en el ámbito laboral
 - 35.La legislación técnica de Seg&Hig en algunos sectores: Pesca, minería, tendido de cables, distribución eléctrica en AT y MT
-